

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JUAN CARLOS OTERO ROMÁN
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0039

ASUNTO: Concesión de Prórroga

ORDEN

El 3 de abril de 2025, la parte promovente presentó un *Recurso de Revisión* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), contra LUMA Energy, LLC y LUMA Energy Servco, LLC (en conjunto “LUMA”).

El 2 de junio de 2025, LUMA presentó una *Solicitud de Prórroga para Contestar Recurso de Revisión*, mediante la cual solicitó una extensión de término de treinta (30) días para contestar el recurso de epígrafe.

Se concede el término de treinta (30) días a LUMA presentar alegación responsiva.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 9 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 9 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0039 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y suarlaw@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy, LLC
LUMA Energy ServCo, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Roan G. Suárez Hernández
P.O. Box 546
Dorado, PR 00646-0546

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de junio de 2025



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria